



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 2 de mayo de 2005

NÚM. 41

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral sobre transparencia en la gestión pública, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Interpelación sobre el segundo Plan de transporte urbano comarcal, formulada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar estudios para suprimir el peaje de la A-15, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 6).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la adecuación estructural del colegio público Ezkaba, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 8).

—Pregunta sobre la prestación del servicio de ambulancias en la zona de Tafalla, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Miren Egaña Descarga (Pág. 8).

—Pregunta sobre la experiencia piloto de Pamplona y Estella del Plan de reordenación de la atención primaria de los servicios sociales, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 9).

—Pregunta sobre el transporte sanitario de la zona de Sangüesa-Roncal-Salazar, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Miren Egaña Descarga (Pág. 10).

—Pregunta sobre la carta remitida por el Subdirector de Coordinación de Asistencia Ambulatoria, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Miren Egaña Descarga (Pág. 10).

—Pregunta sobre el fomento del programa “Arte y Cultura”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Miren Egaña Descarga (Pág. 11).

- Pregunta sobre la gestión y programación del ciclo de teatro clásico de Olite, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Miren Egaña Descarga (Pág. 11).
- Pregunta sobre las obras de adecuación del colegio público “Patxi Larrainzar”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 12).
- Pregunta sobre la partida presupuestaria “Ayudas a familiares con enfermedades crónicas”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 12).
- Pregunta sobre la equiparación retributiva de los trabajadores de atención a personas con discapacidad, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Aurelia Lumbreras Íñigo (Pág. 13).
- Pregunta sobre el proyecto de parque de bomberos y helipuerto en Cordovilla, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 14).
- Pregunta sobre la construcción de un nuevo centro escolar en Ezkaba, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 14).
- Pregunta sobre la dotación de un centro de secundaria y bachillerato a la zona de Sanduzelai-Arrotxapea-Antsoain, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 15).
- Pregunta sobre los vertidos de purines en el río Iranzu, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 16).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral sobre transparencia en la gestión pública

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2005, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha presentado la proposición de Ley Foral sobre transparencia en la gestión pública.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral sobre transparencia en la gestión pública en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 145 del Reglamento.

Pamplona, 27 de abril de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Proposición de Ley Foral sobre transparencia en la gestión pública

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las exigencias básicas de la gestión de los poderes públicos en un Estado democrático de Derecho es la máxima transparencia hacia la ciudadanía. El ordenamiento jurídico, además de muy diversas técnicas y medidas dirigidas a su consecución, ha incorporado con carácter general este principio en relación con la Administración de la Comunidad Foral. El artículo 3 de la Ley Foral 15/2004, de 3 diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, recoge entre los principios generales de actuación y funcionamiento el de "transparencia y publicidad de la actuación administrativa, que garanticen la efectividad

del ejercicio de los derechos que el ordenamiento jurídico atribuya a los ciudadanos, con las excepciones que la Ley establezca".

La aplicación práctica de este principio exige que por los poderes públicos se mantenga una actitud de permanente exigencia y se multipliquen las medidas adecuadas para ello, ya que de la confluencia de intereses públicos y privados afectados por la labor administrativa y del propio obrar humano suele derivarse una constante tendencia a burlar los controles y a cultivar la opacidad de la gestión pública.

La presente ley foral pretende mejorar algunas de las garantías que el ordenamiento jurídico foral establece en pos del cumplimiento del citado principio de transparencia, mediante modificaciones puntuales de algunas normas.

Así, se amplía el alcance de la norma que regula actualmente el Registro Público de Contratos, de modo que además de comprender la totalidad de los contratos afectados por la legislación de contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, incluyendo además de los propios de la Administración en sentido estricto a que se refiere el texto vigente los de otros sujetos como las sociedades o las fundaciones públicas. Por otro lado, se remarca el carácter público del registro y se establece una vía de comunicación periódica de sus movimientos al Parlamento de Navarra para mejorar el control de éste sobre la actividad contractual pública.

Se modifica también la legislación de la Hacienda Pública de Navarra en el sentido de someter a los mismos controles financieros establecidos para la Administración y para las sociedades públicas a otras entidades dependientes de la Administración y que hasta el momento carecen de un régimen definido en tal sentido, como son las fundaciones, asociaciones o consorcios.

Igualmente se introducen reformas en la legislación de patrimonio de Navarra en cuanto regula la adquisición o enajenación de títulos de partici-

pación en sociedades mercantiles. En el caso de que dicha adquisición o enajenación revista especial importancia porque afecta al carácter de la participación mayoritaria de la Administración, y por tanto a la calificación como sociedad pública de la sociedad afectada, o porque supera un determinado valor contable o de cotización, se exige la autorización del Parlamento de Navarra. Se pretende así dotar de mayor publicidad y transparencia en las decisiones que afectan a la propia configuración del sector público empresarial.

Y finalmente, para garantizar el control sobre la actividad de las sociedades públicas, se establece el principio de que los administradores de las mismas no puedan acogerse a su obligación de guardar secreto cuando sean requeridos para informar al Parlamento de Navarra o a la Cámara de Comptos. Se completa así una previsión de la propia legislación de sociedades dirigida a conciliar las obligaciones de los administradores con las necesidades de control sobre las sociedades de titularidad pública.

La adopción de este conjunto de medidas ha de permitir un mejor ejercicio de diversas facultades de control que establece el ordenamiento jurídico sobre la gestión pública y una mayor publicidad y transparencia de la misma.

Artículo primero. Modificación de la Ley Foral 10/1998, de 16 junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

1. Se da nueva redacción al apartado 1 del artículo 163 de la Ley Foral 10/1998, de 16 junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, que quedará como sigue: "Bajo la dependencia de la Junta de Contratación Administrativa se llevará un Registro Público de Contratos, que permita un conocimiento de los celebrados por la Administración y sus organismos dependientes, así como de las incidencias que origine su cumplimiento. Dicho registro afectará a todas las entidades y contratos mencionados en el artículo 1 de esta ley. El acceso al registro será público sin necesidad de acreditar un interés legítimo"

2. Se añade un nuevo apartado 4 al artículo 163 de la citada ley foral con el siguiente contenido: "4. La Junta de Contratación Administrativa remitirá trimestralmente al Parlamento de Navarra una relación de los asientos practicados en el Registro Público de Contratos relativos a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, sus organismos autónomos y demás entes dependientes de la misma"

Artículo segundo. Modificación de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

1. Se añade un nuevo párrafo c) al artículo 105 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra con el siguiente contenido: "c) Los consorcios, asociaciones, fundaciones públicas y demás entidades con personalidad jurídica propia no incluidas en los apartados anteriores, en los que sea mayoritaria la representación directa o indirecta de la Administración de la Comunidad Foral. Se entenderá que la Administración de la Comunidad Foral tiene representación mayoritaria en dichos entes cuando tenga capacidad de nombramiento, directamente o a través de sus organismos públicos y empresas de más de la mitad de los miembros de los órganos de dirección, administración o vigilancia, o su aportación al capital fundacional o a la constitución de sus recursos propios sea también mayoritaria"

2. Se añade un nuevo párrafo e) al artículo 113 de la citada ley foral con el siguiente contenido: "e) Las Cuentas de las entidades mencionadas en el párrafo c) del artículo 105"

Artículo tercero. Modificación de la Ley Foral 17/1985, de 27 septiembre, de Patrimonio de Navarra.

1. Se da nueva redacción al artículo 11 de la Ley Foral 17/1985, de 27 septiembre, de Patrimonio de Navarra, que quedará como sigue:

"1. La adquisición por la Comunidad Foral de títulos representativos del capital de sociedades, cuotas o partes alícuotas de empresas, sea por suscripción o compra, se acordará por el Gobierno de Navarra, a propuesta del departamento competente en materia de hacienda y en su caso, del departamento interesado por razón de la materia.

2. En el caso de que la mencionada adquisición se haga por una valor igual o superior a 5 millones de euros, requerirá autorización del Parlamento de Navarra.

3. El Gobierno de Navarra, a propuesta del departamento competente en materia hacienda, podrá acordar la aportación a las mencionadas sociedades de bienes de dominio privado. Cuando el valor de la aportación exceda de dos millones de euros será precisa la autorización del Parlamento de Navarra"

2. Se da nueva redacción al artículo 21 de la Ley Foral 17/1985, de 27 septiembre, de Patrimonio de Navarra, que quedará como sigue:

“1. La enajenación de títulos representativos de capital de sociedades, cuotas o partes alícuotas de empresas, corresponde al Gobierno de Navarra, a propuesta del departamento competente en materia de hacienda, siempre que la participación de la Comunidad Foral sea mayoritaria y la operación determine la pérdida de dicha condición, y también en los casos en que el valor contable o de cotización de los títulos a enajenar supere la cifra de 250.000 euros.

2. La enajenación necesitará autorización del Parlamento de Navarra cuando, además de determinar la pérdida de la condición mayoritaria de la participación de la Comunidad Foral, el valor contable o de cotización de los títulos supere la cifra de dos millones de euros.

3. En los demás supuestos la enajenación se realizará por el departamento competente en materia de hacienda.

4. El procedimiento de enajenación será el de subasta pública, a menos que el Parlamento de Navarra autorice otra forma de enajenación, previo informe justificativo de su interés público”

Artículo cuarto. Modificación de la Ley Foral 15/2004, de 3 diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Se añade un nuevo apartado 4 al artículo 121 de la Ley Foral 15/2004, de 3 diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con el siguiente contenido: “4. Los administradores de las sociedades públicas no estarán vinculados por la obligación de secreto que impone la legislación sobre sociedades cuando sean requeridos para informar sobre su gestión al Parlamento de Navarra, conforme a las disposiciones de su Reglamento, o la Cámara de Comptos.”

Disposición derogatoria

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta ley foral.

Disposición final

Esta ley foral entrará en vigor el día 1 de enero de 2006.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre el segundo Plan de transporte urbano comarcal

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2005, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Aralar, sobre el segundo Plan de transporte urbano comarcal. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de abril de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

El Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, solicita la aceptación de la siguiente interpelación ante el Pleno al Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comuni-

caciones para su tramitación según lo estipulado en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara:

Para que explique la política del Gobierno de Navarra sobre el segundo Plan de Transporte Urbano Comarcal. Disposición del Gobierno de Navarra a financiar el déficit del transporte público. Contenido de las negociaciones que al respecto está manteniendo con el Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona así como con la Alcaldesa de Pamplona.

Por lo cual, solicito a la Mesa del Parlamento de Navarra que tenga por formulada la precedente interpelación, dándole el trámite pertinente.

Pamplona, 19 de abril de 2005

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar estudios para suprimir el peaje de la A-15

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2005, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar estudios para suprimir el peaje de la A-15, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de

las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de abril de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, presenta para su debate y posterior votación en el Pleno, la siguiente moción.

Exposición de motivos:

La razón primera y fundamental de esta moción es la de justicia distributiva y equidad de todos los ciudadanos-as de Navarra.

Constituye un escándalo que dentro de muy poco tiempo el tramo de autopistas Pamplona-Tafalla-Tudela sea de peaje mientras que la autopista Pamplona-Estella-Logroño no lo sea y mientras que la autopista Pamplona-Irurtzun-Gasteiz o Pamplona-Irurtzun-Donostia lo sea en parte. Y constituirá asimismo un aumento de dicho escándalo el que la autopista Pamplona-Jaca sea también gratuita. Esta afrenta a los ciudadanos-as de la Ribera y en general a toda Navarra, no tiene justificación social ni económica de ningún orden.

Por otro lado, también existe un quebranto de la cobertura legal en el mantenimiento de esta flagrante desigualdad de los navarros-as. Efectivamente, la subsistencia del peaje se sustenta en una prórroga temporal de la concesión estipulada en un contrato firmado de manera oscurantista entre el Consejero de Transportes y Comunicaciones Sr. Palacios y el entonces Presidente de Audenasa D. Jesús Aizpún. Dicho contrato de prórroga temporal de concesión adolece de falta de pronunciamiento del Parlamento y supone una modificación de normas de rango superior que constituyen argumentos para sostener su nulidad de pleno derecho.

En tercer lugar, el mantenimiento del peaje en los dos tramos que construyó Audenasa carece más que nunca de sentido, mucho más cuando definitivamente ha quedado establecido que el tramo correspondiente a la nueva vía de comunicación Medinaceli-Tudela será igualmente una autovía libre de peaje, quedando más si cabe en evidencia el carácter excepcional de autopista de peaje en estos dos tramos.

En suma, la desigualdad de Navarra y el perjuicio específico a los ciudadanos de la Ribera y de Irurtzun y Noroeste de Navarra está unido

objetivamente a un macroproyecto de negocio privado desde Medinaceli hasta la autopista transpirenaica que supondrá un grave perjuicio para los pueblos del Pirineo, si es que es de peaje. Puesto que dichos pueblos y dicha zona pirenaica necesitan buenos trazados de vías de comunicación pero sin peaje.

Por todo lo anterior, el progreso y sobre todo el progreso en igualdad necesita de medios de comunicación similares a los que existen en otras zonas del Estado y de Europa, es decir, autovías sin peaje.

Además de la desigualdad reflejada para estas zonas y ciudadanos de nuestra Comunidad la actual existencia del tramo de autopista existente entre Pamplona y el nuevo enlace del Carrascal genera graves desigualdades derivadas de la no existencia de una vía alternativa adecuada a la realidad del tráfico de dicha zona, así como a la seguridad de los usuarios y vecinos de los pueblos por los que transcurre. Se hace necesario resolver con urgencia los problemas derivados del gran nivel de tráfico existente entre Noáin-Beriáin y Campanas que está suponiendo uno de los puntos negros en la comunicación de nuestra Comunidad.

Propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra acuerda instar al Gobierno de Navarra para que realice los estudios necesarios y adopte las resoluciones pertinentes a fin de que sea suprimido el peaje en la Autopista A-15.

2. Instar al Gobierno de Navarra para que, en tanto no quede definitivamente resuelta la desaparición de peajes en la autopista A-15, traslade el actual peaje situado en Imárcoain más allá del nuevo enlace abierto en el Carrascal, de forma que el tramo comprendido entre Pamplona y la futura ubicación de este peaje se convierta en una variante libre para todo el tráfico de la zona.

Pamplona, 18 de abril de 2005

El Portavoz Patxi Zabaleta Zabaleta

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la adecuación estructural del colegio público Ezkaba*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la adecuación estructural del colegio público Ezkaba, para la que se solicita respuesta oral ante la Comisión de Educación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de abril de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida de manera oral por el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, Excmo. Sr. Luis Campoy Zueco.

Al concederse la cuarta línea en el colegio público Ezkaba de Antsoain, ¿qué trabajos de reforma y adecuación estructural se van a realizar para ubicar dicha línea con la calidad necesaria en el citado centro?

Pamplona, 21 de abril 2005

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la prestación del servicio de ambulancias en la zona de Tafalla*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MIREN EGAÑA DESCARGA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Miren Egaña Descarga sobre la prestación del servicio de ambulancias en la zona de Tafalla, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de abril de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miren Egaña Descarga, Parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas para su respuesta escrita a la Excm. Sra. Consejera de Salud:

– ¿Es cierto que la Ambulancia Azul, adjudicataria del servicio de transporte sanitario de la zona de Tafalla, va a dejar de prestar el servicio y va a ceder la adjudicación a otra empresa, concretamente, a SAU de Bilbao?

– ¿Es cierto que la empresa SAU comenzará a prestar dicho servicio a partir del 1 de mayo de 2005?

– ¿Tiene conocimiento el Departamento de si la empresa Ambulancia Azul deja liquidado el tema económico con sus trabajadoras y trabajadores?

– ¿Tiene conocimiento el Departamento de si la empresa SAU va a mantener la plantilla de trabajadoras y trabajadores de la Ambulancia Azul?

– ¿Es frecuente que, después de haberse realizado un concurso, el adjudicatario pueda realizar la cesión de la adjudicación a una empresa que no se presentó al concurso? ¿Es legal?

Pamplona, 15 de abril de 2005

La Parlamentaria Foral: Miren Egaña Descarga

Pregunta sobre la experiencia piloto de Pamplona y Estella del Plan de reordenación de la atención primaria de los servicios sociales

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre la experiencia piloto de Pamplona y Estella del Plan de reordenación de la atención primaria de los servicios sociales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de abril de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral, adscrita al grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza para su contestación por escrito las siguientes preguntas al Consejero de Bienestar Social.

En Acuerdo de Gobierno de 3 de junio se aprobó inicialmente el Plan de Reordenación de la Atención Primaria de los Servicios Sociales de Navarra. En el se recoge la experiencia piloto en

Pamplona y en Estella para la puesta en práctica de dicho plan.

Por lo que se desea conocer:

- 1.-Diseño y contenido de la experiencia piloto.
- 2.-Plazos de ejecución de dicha experiencia piloto.
- 3.-Cuantificación económica.
- 4.-Subvención aportada por el INBS y los conceptos subvencionados.
- 5.-Responsables de llevar a cabo dicha experiencia.
- 6.-Conclusiones de la puesta en marcha de esta experiencia piloto.

En relación a todas estas cuestiones y en esta situación:

¿Cuál es la valoración que ha hecho el INBS y el Departamento de Bienestar Social?

¿Supone esta situación una discriminación en detrimento de la financiación del resto de ayuntamientos de Navarra?

Pamplona a 15 de abril de 2005

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre el transporte sanitario de la zona de Sangüesa-Roncal-Salazar

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MIREN EGAÑA DESCARGA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Miren Egaña Descarga sobre el transporte sanitario de la zona de Sangüesa-Roncal-Salazar, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de abril de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miren Egaña Descarga, Parlamentaria adscrita

al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas para su respuesta escrita a la Excm. Sra. Consejera de Salud:

– ¿Es cierto que se ha implantado una nueva ambulancia para el servicio de transporte sanitario de la zona de Sangüesa-Roncal-Salazar, concretamente en Ezcaroz, sin haber realizado ningún tipo de concurso?

– ¿Es cierto que la financiación del gasto creado por esta ambulancia va a financiarse al 50% por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y por la Junta del Valle?

Pamplona, 18 de abril de 2005

La Parlamentaria Foral: Miren Egaña Descarga

Pregunta sobre la carta remitida por el Subdirector de Coordinación de Asistencia Ambulatoria

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MIREN EGAÑA DESCARGA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Miren Egaña Descarga sobre la carta remitida por el Subdirector de Coordinación de Asistencia Ambulatoria, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de abril de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miren Egaña Descarga, Parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas para su respuesta escrita a la Excm. Sra. Consejera de Salud.

Ante la carta remitida por el Subdirector de Coordinación de Asistencia Ambulatoria a los y las

médicas especialistas, esta Parlamentaria quiere saber:

¿Es cierto que, dada la escasez de dotación presupuestaria, se ha priorizado la compra de aquellos equipos que fueron solicitados en los años 2002 y 2003? Relaciónense los equipos solicitados, cuáles van a comprarse y partidas a cuyo cargo se realizará dicha compra.

¿Es cierto que durante el 2005 no va a existir un plan de necesidades?

Según las declaraciones realizadas por la Excm. Sra. Consejera de Salud en el pleno de 7 de abril de 2005, se va a proceder a una reorganización de los recursos existentes en el Segundo Ensanche y se a abrir un centro nuevo en el mismo. ¿Qué consecuencias va a tener a corto plazo esta decisión de no contar con un plan de necesidades de equipamientos médicos y cómo va a influir en los distintos ambulatorios y centros de salud?

Pamplona, 19 de abril de 2005

La Parlamentaria Foral: Miren Egaña Descarga

Pregunta sobre el fomento del programa “Arte y Cultura”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a MIREN EGAÑA DESCARGA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Miren Egaña Descarga sobre el fomento del programa “Arte y Cultura”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de abril de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miren Egaña Descarga, Parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario Aralar, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo para su respuesta escrita:

Según información aparecida en el Diario de Navarra (17 de abril de 2005), el Departamento de

Cultura tiene entre sus objetivos asentar una programación cultural estable en las 22 localidades que cuentan ya con casa de cultura y con profesionales adecuados. Para ello quiere fomentar el programa Arte y Cultura al que destina cada año 390.000 euros, aunque el Departamento tiene el objetivo de elevar esa cantidad hasta 700.000 euros.

1.- Teniendo en cuenta que en los presupuestos aprobados para 2005 la partida “Ayudas a acciones culturales en ayuntamientos” tiene una consignación de 390.000 euros, ¿cómo se va a hacer frente a la diferencia hasta 700.000 euros? ¿De qué partida se va a detraer?

2.- ¿Con base en qué criterios se van a conceder subvenciones a los ayuntamientos de hasta el 45% del gasto producido (convocatoria, bases, etcétera, si las hubiere).

Pamplona, 19 de abril de 2005

La Parlamentaria Foral: Miren Egaña Descarga

Pregunta sobre la gestión y programación del ciclo de teatro clásico de Olite

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a MIREN EGAÑA DESCARGA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Miren Egaña Descarga sobre la gestión y programación del ciclo de teatro clásico de Olite, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de abril de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miren Egaña Descarga, parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario Aralar, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, reali-

za las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo para su respuesta escrita:

Según información aparecida en el *Diario de Navarra* (17 de abril de 2005), el Gobierno de Navarra ha asumido la gestión del ciclo de Teatro Clásico de Olite que se realizará a partir del 22 de junio y su programación estará a cargo del propio Departamento de Cultura.

1.- ¿Qué unidad administrativa asumirá la gestión y programación del ciclo de Teatro Clásico de Olite?

2.- ¿Tiene previsto el Departamento de Cultura adjudicar la programación de dicho ciclo a agentes externos al Departamento? Si la respuesta es afirmativa, indíquese cómo se va a realizar dicha adjudicación (convocatoria, etcétera).

3.- Teniendo en cuenta que en los presupuestos aprobados para 2005 en la partida "Festivales de Navarra: Teatro Clásico de Olite" existe una consignación de 360.000 euros y que en la información facilitada por el *Diario de Navarra* aparece

un gasto de 450.000 euros previsto para este año, ¿de qué partida se va a detraer la diferencia?

Pamplona, 19 de abril de 2005

La Parlamentaria Foral: Miren Egaña Descarga

Pregunta sobre las obras de adecuación del colegio público "Patxi Larrainzar"

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre las obras de adecuación del colegio público "Patxi Larrainzar", para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de abril de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa

del Parlamento de Navarra la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita de manera urgente por el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, Excmo. Sr. D. Luis Campoy Zueco.

El colegio público Patxi Larrainzar tiene adjudicadas 3 líneas (75 plazas) para el próximo curso escolar 2005/2006. Actualmente sólo sale un grupo del centro (25 alumnos).

¿Qué actuaciones va a emprender el Departamento de Educación (obras de adecuación provisionales, etcétera) para que los 50 alumnos restantes puedan ubicarse en el centro de manera que se garantice el cumplimiento del Real Decreto 1537/03, el cual no se cumple en el curso actual?

Pamplona-Iruñea, 19 de abril de 2005

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la partida presupuestaria "Ayudas a familiares con enfermedades crónicas"

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre la partida presupuestaria "Ayudas a familiares con enfermedades crónicas", para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de abril de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza para su contestación por escrito las siguientes preguntas a la Consejera de Salud.

En el debate presupuestario del proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra 2005 se aprobó por unanimidad la enmienda de adición que presentamos el Grupo Parlamentario Socialista de Creación de una Nueva Partida denominada "Ayudas a familiares con enfermedades crónicas" de un importe de 30.000 euros.

La filosofía y la motivación de esta enmienda aprobada tal cual, es muy clara; se trata de dar ayudas directas a las personas con enfermedades crónicas como la celiaca y la espina bífida tal y como viene reflejado en la enmienda.

Esta iniciativa abrió puertas a las esperanzas de estos enfermos puesto que el elevado coste del

tratamiento al que tienen que hacer frente provoca repercusiones muy negativas en la economía familiar

Por todo ello se pregunta:

- ¿Qué acciones va a llevar a cabo el departamento para aplicar las ayudas económicas previstas en la enmienda a los presupuestos aprobada por unanimidad?

- ¿Qué plazo se prevé para que estos enfermos cobren la ayuda? ¿Cómo se va a realizar el reparto?

- ¿Cuáles van a ser los requisitos exigibles a los preceptores de las ayudas? En este caso y puesto que se trata de enfermos diagnosticados, ¿bastaría con la presentación del certificado médico que constate la enfermedad que padecen?

Pamplona a 20 de abril de 2005

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la equiparación retributiva de los trabajadores de atención a personas con discapacidad

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª AURELIA LUMBRERAS ÍÑIGO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Aurelia Lumbreras Íñigo sobre la equiparación retributiva de los trabajadores de atención a personas con discapacidad, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de abril de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aurelia Lumbreras, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

- ¿Cuál es el error instrumental del que nos ha dado noticias el Departamento de Hacienda en relación a los 387.000 euros para la equiparación retributiva de los trabajadores y trabajadoras de atención a personas con discapacidad y, concretamente, para un acuerdo retributivo para el año 2004, en el que se contemplaban subidas salariales por encima del IPC, que suponía el primer paso hacia la equiparación salarial entre los distintos centros?

- ¿Se va a pagar por parte del Instituto Navarro de Bienestar Social esta cantidad comprometida y que se contempla en la firma del preacuerdo de 19 de noviembre de 2004 para el primer convenio de centros de atención a personas con discapacidad?

- En caso negativo, ¿por qué el Instituto Navarro de Bienestar Social no cumple con el compromiso adquirido con la firma del preacuerdo al que se hace referencia anteriormente?

Pamplona, 19 de abril de 2005

La Parlamentaria Foral: Aurelia Lumbreras Íñigo

Pregunta sobre el proyecto de parque de bomberos y helipuerto en Cordovilla

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre el proyecto de parque de bomberos y helipuerto en Cordovilla, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de abril de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Con fecha 15 de junio de 2004 el Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, a pregunta de este parlamentario, contestaba en torno la construcción de un nuevo parque central de bomberos de la Comarca de Pamplona que en esos momentos se estaba tramitando un proyecto de parque de bomberos y helipuerto en Cordovilla, estando a punto de publicarse la declaración

de Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal y la apertura del período de información pública. Asimismo informaba de que la realización de las obras, dependiendo de las disponibilidades presupuestarias, se abordaría en los años 2005, 2006 y 2007.

En efecto, el 16 de junio de 2004 se publicaba el "Acuerdo de 17 de mayo de 2004, del Gobierno de Navarra, por el que declara el Proyecto de Parque de Bomberos y Helipuerto en Cordovilla (Galar), promovido por el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, como Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal, y se somete el expediente a los trámites simultáneos de información pública y de audiencia a los Ayuntamientos cuyos términos queden afectados por sus determinaciones".

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y que en los Presupuestos Generales de Navarra para 2005 se incluye una partida de un millón de euros denominada "Inversiones del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra", interesa que el Gobierno de Navarra informe sobre cuál es el estado del mencionado proyecto y qué previsión existe sobre el inicio de las obras de construcción.

Pamplona-Iruña, a 21 de abril de 2005

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

Pregunta sobre la construcción de un nuevo centro escolar en Ezkaba

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la construcción de un nuevo centro escolar en Ezkaba, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de abril de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra.

¿Cuál es la situación actual del expediente de construcción del nuevo centro escolar colegio público Ezkaba de Antsoain?

- Proyecto
- Expediente administrativo

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de inicio • Plazo de realización • Fecha de finalización | <ul style="list-style-type: none"> • Datos relativos a la dimensión del centro: aulas, espacios, desdobles, gimnasio, etcétera. <p>Pamplona, 21 de abril 2005</p> <p>El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra</p> |
|--|---|
-

Pregunta sobre la dotación de un centro de secundaria y bachillerato a la zona de Sanduzelai-Arrotxapea-Antsoain

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la dotación de un centro de secundaria y bachillerato a la zona de Sanduzelai-Arrotxapea-Antsoain, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de abril de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra.

¿Tiene el Departamento de Educación algún proyecto para dotar a la zona Sanduzelai-Arrotxapea-Antsoain de un centro de Educación Secundaria y Bachillerato para poder atender la futura demanda de los centros de educación primaria de la zona citada?

Si la respuesta es positiva se pide:

- Proyecto
- Expediente administrativo
- Fecha de inicio
- Plazo de realización
- Fecha de finalización
- Datos relativos a la dimensión desdobles, gimnasio, etcétera.

Pamplona, 21 de abril 2005

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre los vertidos de purines en el río Irunzu

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª AMANDA ACEDO SUBERBIOLA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola sobre los vertidos de purines en el río Irunzu, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de abril de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Amanda Acedo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente.

En el río Irunzu se han producido recientemente vertidos de purines que han provocado, al aparecer, muerte de peces. Como quiera que se trata

presuntamente de un vertido de purines de una explotación porcina, y de este tipo de explotaciones existen muchas en nuestra Comunidad, se desea conocer:

1º ¿Qué medidas de prevención y restauración de la situación anterior se han realizado por el Departamento?

2º ¿Qué garantías se exigieron o dispone el Departamento respecto a la empresa ganadera presuntamente responsable, para garantizar la reparación de los daños, y la garantía de que no vuelva a producirse este hecho?

3º Informe del Departamento sobre inspección realizada, actuaciones practicadas, informes emitidos y soluciones adoptadas.

4º Previsión de actuaciones de inspección y revisión de producción de purines y tratamiento en las explotaciones ganaderas por parte del Departamento.

Pamplona, 21 de abril de 2005

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p>
Un año	42,35 euros
Precio del ejemplar Boletín Oficial.....	1,10 »
Precio del ejemplar Diario de Sesiones.....	1,27 »
<p>Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA</p>	